



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., siete de mayo de dos mil veinticuatro

Apelación de Auto. Proceso de Sucesión Intestada de Hermelinda Gracia de Abadia Radicación N° 110013110-011-2022-00843-01

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 366 del CGP en concordancia con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, se **FIJA** la suma equivalente a medio salario mínimo legal vigente para el año 2024, por concepto de agencias en derecho.

En ese orden, se **ORDENA** a la secretaria la devolución oportuna del expediente al Juzgado de origen para que proceda a liquidar las costas de conformidad con el art. 366 del CGP.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bb32336479bc6d4d62b9fe4e76f5e6d4f3967bcdb659582cee21128192f4c**

Documento generado en 07/05/2024 03:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>